

BADIA MARTÍ, A. M. (Dir.), HUICI SANCHO, L. (Coord.): *Agua, recurso natural limitado. Entre el desarrollo sostenible y la seguridad internacional*, E. Marcial Pons, Madrid, 2018, 235 p.

En un mundo profundamente dividido por las disparidades de desarrollo económico y tecnológico y en el que los beneficios del progreso están desigualmente repartidos, no es fácil conciliar las exigencias del desarrollo con la necesidad de respetar el medio ambiente. Lo que se hace, especialmente significativo, respecto de la existencia de ciertos bienes que representan un interés vital para la humanidad, como es el caso del agua, en tanto que recursos esenciales para la supervivencia de la vida y de la especie humana en el planeta.

El logro de un desarrollo sostenible requiere que se preserven estos recursos, y que su utilización sea responsable, equitativa y eficaz. O, en otros términos, que se les pueda extraer el máximo rendimiento sostenible. Lo que, por lo que se refiere a un bien escaso y agotable como el agua, es una imperiosa necesidad. Para ello, es necesario en muchos casos la cooperación entre los Estados, pero tal cooperación no se da, ni mucho menos, siempre, pues la gestión y explotación del agua viene acompañada, con frecuencia, por episodios de confrontación, de tensión que ponen en peligro la seguridad internacional. Pues bien, el libro objeto de esta reseña, aborda muy oportunamente y de forma pluridisciplinar estas cuestiones, a través de una serie de trabajos que desde distintas perspectivas evocan la cooperación y la confrontación internacional que los accesos a este recurso natural generan.

Si la tendencia hacia una apropiación y utilización soberana de los recursos naturales es algo profundamente anclado en la vida internacional, como se refleja en la obra comentada, lo cierto es, también, que junto a la misma se observa el nacimiento de otra tendencia internacionalizadora por lo que respecta a la gestión de los recursos naturales que tiene en cuenta el interés y la preocupación común de la humanidad. La labor de las Naciones Unidas, en relación con ello, y como se destaca en el Prólogo de este libro es muy destacable, puesto que, con independencia del ingente número de acuerdos internacionales, de organismos y organizaciones internacionales involucradas y de alianzas público-privadas puestas en marcha, el sistema Onusiano continúa ocupando el epicentro en estos ámbitos.

En una línea académico-científica, asentada en una dilatada experiencia, el Máster en Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona, tuvo la acertada iniciativa de convocar un Seminario internacional para discutir estas cuestiones. Este Seminario que reunió a distintos investigadores, juniors y más seniors, de distintas procedencias, se celebró los días 12 y 17 de mayo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. El fruto de estos debates, las ponencias presentadas, ven ahora la luz a través del libro que reseñamos.

En este sentido, la obra comentada se ajusta a la sistemática seguida en aquel Seminario, y de este modo parte de una exposición general e introductoria, a cargo de la Profa.

Laurence Boisson de Chazournes (Universidad de Ginebra) que, desde su reconocida autoridad intelectual en la materia, traza la evolución del Derecho internacional público relacionada con la gestión del agua y los problemas derivado de ello, así como las vías para resolver las controversias que suscita. Esta introducción abre las puertas a una serie de reflexiones y aportaciones que vienen a enriquecer un debate, ya de por sí rico, como es el relacionado con las respuestas que el Derecho internacional actual está en condiciones de ofrecer para mejorar la gestión y explotación de un recurso natural limitado como es el agua. Estas reflexiones se estructuran en torno a tres grandes partes.

La primera de ellas gira en torno la cuestión del agua y el desarrollo sostenible y en ellas se incluyen cuatro aportaciones que abordan, la primera de ella (María Tignino), aspectos como el papel que ocupa el agua en la realización de los objetivos de desarrollo sostenible, las inversiones privadas en este sector y las obligaciones de las empresas suministradoras de agua, así como el derecho de las poblaciones indígenas en relación con ello. Una segunda aportación (Narcis Prat Fornells) trata, de manera sintética y marcadamente ecológica, el tema del agua y el medio ambiente, el consumo del agua y su desigual reparto, o, en fin, la llamada huella hídrica. El tercer trabajo, de autoría múltiple (María Pascual Sanz, Julie Perkins, Julissa Kyyenje y Lucía Wrigt Contreras), se centra en presentar un nuevo interlocutor surgido en el ámbito de la gestión del agua, se trata de la Water Operator's Partnerships Alliance, describiendo su impacto y realizaciones. La última contribución referida a esta parte del libro (Ana Sánchez Cobaleda) recoge un estudio, más práctico que teórico, sobre el desarrollo de capacidades en la gestión del agua, su conexión con la cooperación internacional al desarrollo y su vinculación con el desarrollo sostenible.

La obra comentada dedica su segunda parte al análisis de la dimensión económica del agua, conformada por tres trabajos. El primero de ellos (Xavier Fernández Pons) proporciona una presentación sintética de esta dimensión económica, deteniéndose en el examen del principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, los límites a su ejercicio, el derecho humano al agua y los acuerdos sobre comercio e inversiones que pueden afectarlo. En la siguiente aportación (Laura Movilla Pateiro) se realizan unas interesantes consideraciones en torno al régimen jurídico que regula las transferencias de agua a granel o no embotellada entre Estados, esto es, las conocidas con la expresión "bulk water transfers", articuladas a través de tratados y contratos que no cuentan, por ahora, y como subraya la autora, con un adecuado régimen jurídico internacional propio. El tercer trabajo (Milagros Álvarez Verdugo), se centra en el examen del agua como un bien de doble uso y, en particular, en relación con la gestión, control y prevención de los usos prohibidos de los recursos hídricos e instalaciones relacionadas con ellos.

La tercera parte de este libro versa sobre agua y seguridad internacional y está compuesta por cuatro estudios. El primero de ellos (Laura Huici Sancho), es un análisis conceptual muy fundamentado e introductorio a esta cuestión, que toma como punto de partida la resolución del Consejo de Seguridad de las NU, de 22 de noviembre de 2016, en la que se trata de manera específica el agua como factor de/riesgo para la paz y seguridad internacionales, para de manera muy detallada y documentada extraer una serie de

consideraciones relativas al reconocimiento del acceso al agua como derecho humano, y los elementos de cooperación y conflicto que encierra este recurso natural en una sociedad internacional cada vez más interdependiente. La aportación siguiente (María Isabel Torres Cazorla) sitúa estas cuestiones en un ámbito geográfico delimitado, el de las relaciones hispano-lusas, abordando la cooperación entre estos países ribereños de cinco cuencas fluviales transfronterizas, poniendo el acento en la actual regulación y en los mecanismos normativos que intentan hacerla efectiva, se trata, obvio es decirlo, de una cooperación fundamental para ambos países. El tercer trabajo (Mar Campins Eritja) se sitúa, también, en esta aproximación geográfica, localizando estas cuestiones de seguridad en la gestión de los recursos hídricos de los países de Asia Central, mostrando como se han generado conflictos relacionados con ella (falta de gobernabilidad, consumo indiscriminado, desigual asignación de este recurso y degradación extrema del mismo) que son susceptibles de afectar la estabilidad regional, se trata, en suma, de una de las regiones del mundo donde se visualiza de forma más palpable la mala gestión y explotación del agua. La última aportación relativa a esta Parte (Laura M. González Laso) apunta a la resolución de los conflictos interestatales relativos al uso y gestión del agua, distinguiendo entre los conflictos fronterizos referidos a cursos de agua internacionales, de los conflictos en materia de protección de recursos hídricos, apoyando su análisis en el estudio de la jurisprudencia internacional más sobresaliente en la materia.

Como, acertadamente, dice en el Prólogo la directora de esta obra, la Dra. Ana Badia, la gobernanza del agua es un tema de interés global que debe dar respuesta a sus particularidades, sobre las que no hay precedentes y que exige una gestión transversal. Qué duda cabe, que este trabajo, en mi opinión, va en esta dirección aportando un abanico de estudios que vienen a mejorar el conocimiento jurídico en esta materia. De este modo, el presente libro, reflejo del dinamismo académico de los responsables del Master en Estudios Internacionales de la Universidad de Barcelona, constituye una respuesta jurídica multidisciplinar y notable a una cuestión como es la del agua que, en tanto recurso natural vital para la humanidad, despierta un cada vez mayor interés y preocupación. Interés y preocupación que se acrecientan a medida que avanza el cambio climático.

José Manuel Sobrino Heredia
Universidade da Coruña